	REPÚBLICA DE COLOMBIA		I01.05.F01	
	CENTRO EDUCATIVO RURAL MESA RICA		FECHA 25/03/2026	VERSION 2.0
	Creado Mediante Decreto No.000252 de 12 de abril de 2005		Página 1 de 7	
DANE: 254398000490 - Nit.: 900208241-8			SEDE PRINCIPAL	

## ACTA No. 3

### CENTRO EDUCATIVO RURAL MESA RICA

### CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO AÑO LECTIVO 2026

En la vereda Mesa Rica, jurisdicción del municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander, siendo las 02:00 horas del día 25 de Marzo de 2026, se reunieron en la Sede Principal del Centro Educativo Rural Mesa Rica los integrantes de la comunidad educativa, con el propósito de realizar la conformación del Consejo Directivo del CER Mesa Rica para el año lectivo 2026, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 115 de 1994, artículos 142 y 143, y en el Decreto 1860 de 1994, artículos 21 y 23, normas que reglamentan el Gobierno Escolar y la organización de los establecimientos educativos estatales en Colombia.

La reunión se desarrolló con el fin de garantizar la participación democrática, plural y representativa de las distintas sedes que integran el Centro Educativo Rural Mesa Rica, promoviendo la organización institucional, la toma de decisiones concertadas y el fortalecimiento de la gestión escolar para la vigencia 2026.

#### OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Conformar el Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Mesa Rica para el año 2026, asegurando la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y la representación de las sedes Las Aguadas, La Unión, Sede Principal de Mesa Rica, El Llanito y San José, de acuerdo con los principios de participación, corresponsabilidad, organización democrática y mejoramiento institucional establecidos por la normatividad educativa colombiana.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y bienvenida.
2. Oración.
3. Lectura del objetivo de la reunión.
4. Socialización del fundamento legal para la conformación del Consejo Directivo.
5. Presentación de los delegados representantes de cada sede educativa.
6. Elección de los miembros del Consejo Directivo para la vigencia 2026.
7. Lectura de compromisos y funciones generales del Consejo Directivo.
8. Lectura y aprobación del acta.
9. Propositiones y varios.
10. Cierre de la reunión.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA		I01.05.F01	
	<b>CENTRO EDUCATIVO RURAL MESA RICA</b>		FECHA 25/03/2026	VERSION 2.0
	Creado Mediante Decreto No.000252 de 12 de abril de 2005		Página 2 de 7	
DANE: 254398000490 - Nit.: 900208241-8			<b>SEDE PRINCIPAL</b>	

El orden del día fue leído y aprobado por unanimidad por los asistentes.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Saludo y apertura

La reunión fue instalada por el director del Centro Educativo Rural Mesa Rica, quien dio la bienvenida a los asistentes, agradeciendo la presencia y disposición de los representantes de cada una de las sedes educativas. Se resaltó la importancia del Consejo Directivo como máximo órgano de orientación académica y administrativa del establecimiento educativo, después de la dirección, y como espacio fundamental para la participación democrática de la comunidad educativa.

### 2. Fundamentación legal

Se socializó a los asistentes que, conforme a la Ley 115 de 1994, cada establecimiento educativo estatal debe contar con un Gobierno Escolar integrado por el rector o director, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. Asimismo, se explicó que el Consejo Directivo es una instancia de participación de la comunidad educativa y de orientación institucional.

Igualmente, se dio lectura al artículo 21 del Decreto 1860 de 1994, el cual define la integración del Consejo Directivo en los establecimientos educativos estatales, y al artículo 23 del mismo decreto, en el que se establecen sus funciones, entre ellas: tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, adoptar el reglamento institucional, participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, estimular el buen funcionamiento del establecimiento y fomentar relaciones de participación con la comunidad.


### 3. Representación de las sedes educativas

Con el propósito de fortalecer la participación interna del CER Mesa Rica y garantizar que todas sus sedes tengan voz en los procesos institucionales, se dejó constancia de la designación de dos representantes por sede educativa, quienes actuarán como voceros y enlaces de participación institucional en los procesos de consulta, seguimiento y comunicación con el Consejo Directivo.

Las sedes y sus delegados son los siguientes:

#### Sede Las Aguadas

1. Keila Yulitza Cardenas Navarro
2. \_\_\_\_\_

	REPÚBLICA DE COLOMBIA		I01.05.F01	
	CENTRO EDUCATIVO RURAL MESA RICA		FECHA	VERSION
	Creado Mediante Decreto No.000252 de 12 de abril de 2005		25/03/2026	2.0
DANE: 254398000490 - Nit.: 900208241-8		Página 3 de 7		
		SEDE PRINCIPAL		

#### Sede La Unión

1. José Aramis Sánchez Duradero
2. Keila Milena Arenas Ropero

#### Sede Principal de Mesa Rica

1. Carolina Torres Pérez
2. Yelitza Rodríguez Bayona

#### Sede El Llanito

1. Fredy Ascanio
2. \_\_\_\_\_

#### Sede San José

1. Andy Astrid Ascanio Ortiz
2. \_\_\_\_\_

Se deja constancia de que estos representantes por sede fortalecen la participación de la comunidad educativa rural y apoyan la articulación entre las necesidades de cada sede y las decisiones institucionales.

#### 4. Conformación formal del Consejo Directivo 2026

De conformidad con la legislación vigente, se procedió a la elección y/o ratificación de los integrantes del Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Mesa Rica, quedando conformado así:

1. Director del Centro Educativo Rural Mesa Rica, quien lo preside:


Jhonathan Arévalo Álvarez

2. Dos representantes del personal docente:

Principal 1: Yaisa Milena Paez Jacome

Principal 2: José Melquiades Torres Q.

3. Dos representantes de los padres de familia:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA		I01.05.F01	
	CENTRO EDUCATIVO RURAL MESA RICA		FECHA 25/03/2026	VERSION 2.0
	Creado Mediante Decreto No.000252 de 12 de abril de 2005		Página 4 de 7	
DANE: 254398000490 - Nit.: 900208241-8			SEDE PRINCIPAL	

Principal 1: Carolina Torres Pérez

Principal 2: Fredy Ascarío

**4. Un representante de los estudiantes:**

Nasly Cristina Duran Duran.

**5. Un representante de los exalumnos:**

Yelitza Rodríguez Bayona.

**6. Un representante del sector productivo o comunitario:**

José Aramis Sánchez Quintero

Se deja constancia de que los anteriores miembros fueron elegidos conforme a los procedimientos institucionales establecidos para cada estamento, respetando los principios de participación democrática, transparencia y corresponsabilidad.

**5. Idea principal y sentido institucional del Consejo Directivo**


Los asistentes reconocieron que el Consejo Directivo constituye una instancia fundamental para orientar la vida institucional del CER Mesa Rica, toda vez que permite la participación de directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, exalumnos y sector comunitario en la toma de decisiones relevantes para el funcionamiento del centro educativo.

Se dejó como idea central que el Consejo Directivo, durante la vigencia 2026, trabajará por:

- el fortalecimiento de la calidad educativa en todas las sedes del CER Mesa Rica;
- la participación activa y democrática de la comunidad educativa;
- el seguimiento al Proyecto Educativo Institucional, al Manual de Convivencia y a los procesos de gestión;
- la búsqueda de estrategias que favorezcan la permanencia, el bienestar y la formación integral de los estudiantes;
- la articulación de las necesidades de cada sede rural con las decisiones institucionales generales.

**6. Compromisos**

Los integrantes del Consejo Directivo y los delegados por sede asumieron los siguientes compromisos:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA		I01.05.F01	
	CENTRO EDUCATIVO RURAL MESA RICA		FECHA 25/03/2026	VERSION 2.0
	Creado Mediante Decreto No.000252 de 12 de abril de 2005		Página 5 de 7	
DANE: 254398000490 - Nit.: 900208241-8			SEDE PRINCIPAL	

1. Participar de manera activa, responsable y propositiva en las reuniones convocadas.
2. Velar por el cumplimiento de la normatividad educativa vigente, del PEI y del Manual de Convivencia.
3. Mantener comunicación permanente con la comunidad educativa de cada sede.
4. Promover decisiones orientadas al mejoramiento institucional, la convivencia escolar y la calidad del servicio educativo.
5. Representar con responsabilidad los intereses colectivos de sus sedes y estamentos.

### Proposiciones y varios

En este punto, los asistentes manifestaron la importancia de que el Consejo Directivo sesione periódicamente durante el año lectivo 2026, con actas debidamente elaboradas, y que se garantice la participación de las sedes rurales en los temas relacionados con organización institucional, necesidades prioritarias, proyectos pedagógicos, convivencia escolar, infraestructura y bienestar estudiantil.

### 8. Lectura y aprobación del acta

Leída la presente acta, fue aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes firman en constancia, siendo las 04:00 horas del mismo día.

### FIRMAS

#### DIRECTOR DEL CER MESA RICA

Nombre: **JHONATHAM ARÉVALO ÁLVAREZ**

Firma: 

#### REPRESENTANTES DOCENTES

1. Nombre: Yaisa Milana Páez Jacome

Firma: 


2. Nombre: José Melquiades Teller Q.

Firma: 

#### REPRESENTANTES DE PADRES DE FAMILIA

1. Nombre: Carolina Torres Pérez

Firma: 

	REPÚBLICA DE COLOMBIA		101.05.F01	
	CENTRO EDUCATIVO RURAL MESA RICA		FECHA 25/03/2026	VERSION 2.0
	Creado Mediante Decreto No.000252 de 12 de abril de 2005		Página 6 de 7	
DANE: 254398000490 - Nit.: 900208241-8			SEDE PRINCIPAL	

2. Nombre: Fredy Ascanio

Firma: freddy Ascanio

**REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES**

Nombre: Nasly Cristina Duran D.

Firma: Nasly Cristina Duran Duran

**REPRESENTANTE DE EXALUMNOS**

1. Nombre: Yelitza Rodriguez Bayona

Firma: Yelitza Rodriguez B.

**REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO O COMUNITARIO**

Nombre: José Aramis Sanchez Q.

Firma: J. Aramis Sanchez

**DELEGADOS POR SEDE EDUCATIVA**

- Sede Las Aguadas

Nombre: Andy Astud Ascanio Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: Keila Yelitza Cardenas Firma: Keila Yelitza C.O.N

- Sede La Unión

Nombre: José Aramis Sanchez Firma: J. Aramis Sanchez

Nombre: Keila Milena Arenas Firma: Keila Milena Arenas R

- Sede Principal de Mesa Rica

Nombre: Carolina Torres Pérez Firma: Carolina Torres Pérez

Nombre: Yelitza Rodriguez B Firma: Yelitza Rodriguez B


- Sede El Llanito

Nombre: Fredy Ascanio Firma: freddy Ascanio

	REPÚBLICA DE COLOMBIA		I01.05.F01	
	CENTRO EDUCATIVO RURAL MESA RICA		FECHA 25/03/2026	VERSION 2.0
	Creado Mediante Decreto No.000252 de 12 de abril de 2005		Página 7 de 7	
	DANE: 254398000490 - Nit.: 900208241-8		SEDE PRINCIPAL	

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

- Sede San José

Nombre: Andy Astid Ascanio Firma: 

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_